

DECRETO N° 1973

CHIGUAYANTE, 22 DIC. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 29 de Octubre de 2010 que aprueba el Programa Mideplan denominado "FPS en zonas afectadas por el terremoto". El Contrato a Honorarios de fecha 21 de Diciembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **Claudia Barra Vidal** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 21 de Diciembre de 2010 con doña Claudia Barra Vidal.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.010.009.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo Dirección Jurídica

TSN/LTS/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: f 20/12/10